

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-10577 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Expediente 208/2013.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el 3 de julio de 2014, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar

1) Lote único.

Urbana. En el pueblo de La Abadilla, barrio de Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, al sitio del Campo, también conocido por los Rosales, plaza de garaje denominada G.24, en la planta de subsuelo o sótano del bloque I perteneciente al la segunda fase de un edificio. Tiene una superficie útil de doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca registral número 17827, inscrita en el Folio 127, Tomo 1017, Libro 131 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Referencia Catastral: 1177010VN3917N0024ZY

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 6.158,02 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 208/13, haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en el Paseo Pereda, número 13, planta segunda de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 3 de septiembre de 2014.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote número uno. Seis mil ciento cincuenta y ocho euros con dos céntimos (6.158,02€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Por la Mesa de Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

CVE-2014-10577

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Quinta. En particular, se advierte, a los adjudicatarios que si no se satisface el precio de remate, en el plazo de quince días hábiles, desde la entrega del acta de adjudicación, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

Santander, 3 de julio de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/10577

CVE-2014-10577